



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 022-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de febrero de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA**, al cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y **DESIGNAR** en su reemplazo a la **Abg. MARITZA CECILIA PECEROS BOCANGEL**, con las responsabilidades que el cargo amerita, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 044-2017-UNTELS de fecha de 13 de febrero de 2017, se designó a la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA**, en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con fecha 31 de enero de 2019, la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA**, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, su **RENUNCIA** al cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en sesión de Comisión Organizadora, de fecha 12 de febrero de 2019, se acordó por unanimidad **ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA**, al cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

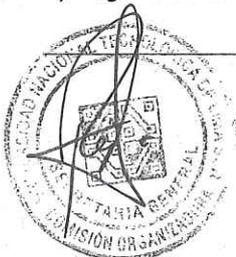
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

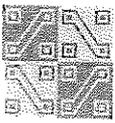
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA** de la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA**, al cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia al **28 de febrero de 2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la **Abg. MARITZA CECILIA PECEROS BOCANGEL**, como Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **a partir del 01 de marzo de 2019**.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA** y **Abg. MARITZA CECILIA PECEROS BOCANGEL**, para los fines pertinentes. 1 ...///



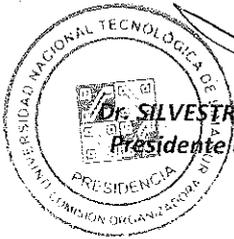


REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 022-2019-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍCAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General